



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2014-MPL

Pueblo Libre, 28 MAY 2014!

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

VISTO:

El Informe N° 002-2014-MPL-GM/MRF de la Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014, el Informe N° 063-2014-MPL/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 155-2014-MPL-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la política nacional de simplificación administrativa es de obligatorio cumplimiento de todas las entidades del Estado, entre ellas a los Gobiernos Locales, que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el proceso de modernización de la gestión pública y la simplificación administrativa, la Presidencia del Consejo de Ministros ha promulgado el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM que aprueba la Metodología de Determinación de Costos, el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, la Resolución N° 002-2012-PCM-SGP que aprueba el aplicativo Informático Web de la metodología para la determinación de costos denominado Mi Costo y, la Guía para los Gobiernos Locales de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de procedimientos administrativos y servicios prestados con exclusividad publicada en la página Web de la Secretaría de Gestión Pública;

Que, el numeral 4.1.1 de la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por el Decreto Supremo 007-2011-PCM indica que, a efectos de desarrollar el proceso de simplificación administrativa, se deberá conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2014-MPL de fecha 07 de abril de 2014, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como la instancia responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, quedando integrada por la Srta. Rosario Cecilia Shinki Higa, Gerente Municipal; Sr. Michel Augusto Zuazo Rojas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e), Sr. Julio Guillermo Valdez Tupayachi, Gerente de Informática y Gobierno Electrónico, y el Sr. Emilio León Flores, Representante de la Sociedad Civil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2014-MPL de fecha 16 de abril de 2014, se designó, a partir del 21 de abril de 2014, al señor Víctor Amasifuen Paredes en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Nivel F-2) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre;

Que, en consecuencia resulta pertinente modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 123-2014-MPL de fecha 07 de abril de 2014, en el sentido que se incluya como miembro integrante del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa al Señor Víctor Amasifuen Paredes, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en reemplazo del señor Michel Augusto Zuazo Rojas;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 196-2014-MPL

Pueblo Libre, 28 MAY 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nº 123-2014-MPL de fecha 07 de abril de 2014; en el extremo de la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa de la Municipalidad de Pueblo Libre, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- Sra. Rosario Cecilia Shinki Higa Gerente Municipal
- Sr. Víctor Amasifuen Paredes Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Sr. Julio Guillermo Valdez Tupayachi Gerente de Informática y Gobierno Electrónico
- Sr. Emilio León Flores Representante de la Sociedad Civil

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía Nº 123-2014-MPL.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité mencionados en el artículo primero, así como a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAREZ
Secretario General